Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2021

Expte. Nº 021/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0749-2021, de fecha 29 julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se conforma el Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, entre otras personas a la Lic. en Trabajo Social: Nadia Pamela SALDAÑO.

QUE por un error involuntario en el Documento Nacional de Identidad de la Lic. SALDAÑO se consignó el Nº 32.967.487, siendo el correcto el Nº 32.135.093.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto* o *decisión"*.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 0749-2021, donde dice "Lic. en Trabajo Social: Nadia Pamela SALDAÑO, D.N.I. Nº 32.967.487", debe decir: "Lic. en Trabajo Social: Nadia Pamela SALDAÑO, D.N.I. Nº 32.135.093"

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0836-2021